30/09/2020

Análisis jurisprudencial de la corrupción deportiva por las entidades deportivas, una oportunidad perdida



Autor: **Rafael Fernández de Paiz**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial. Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid en S.E

Artículo compartido por el autor y publicado en la Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento 68. Julio - Septiembre 2020

El trabajo se centra en la evolución del delito de corrupción deportiva, desde su sanción administrativa hasta su criminalización a través del actual 286 bis 4 del C.P. Se concretará sobre todo en los amaños de partidos y en las famosas “primas a terceros”, atendiendo al interés último fraudulento de predeterminar los resultados deportivos. Asimismo, dicho análisis se abordará desde la óptica de la entidad deportiva como posible autor del citado delito, donde se resaltan los elementos del tipo necesarios previstos en el art. 31 bis para apreciar su culpabilidad y “provecho propio”, cuando es el propio club quien dirige los amaños deportivos. Y, a su vez el citado examen se apoya en el estudio de la reciente jurisprudencia sobre los recientes amaños deportivos acaecidos en la Liga de Futbol Profesional española.

Descarga el documento adjunto para leer el artículo completo.